

-----**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**-----
-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 1**-----

SIENDO LAS 01:24 PM DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CORONANGO POR EL PERIODO 2018-2021, C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE ASÍ COMO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SU SERVIDORA, ELVIA AMASTAL SANDOVAL, DA LA BIENVENIDA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROCEDE A DECLARAR ABIERTA LA SESIÓN CONVOCADA, PROCEDIÉNDOSE A DAR LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REVISIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 22, 113, 115 FRACCIÓN III, 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS NUMERALES SÉPTIMO FRACCIÓN III Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA.

C. PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
C. SILVIA TOXQUI FABIAN	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
C. CLAUDIA GONZALEZ ROMERO	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Handwritten signature



TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018-2021



SE PROCEDE AL PASE DE PRESIDENTE Y LOS DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

LISTA CON LA ASISTENCIA DEL INTEGRANTES DEL COMITÉ, SE

SEGUNDO PUNTO. – LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SE SOLICITA AL COMITÉ INFORME SI EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE A LA SESIÓN, POR LO QUE INFORMA QUE NINGUNO.

TERCER PUNTO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 22, 113, 115 FRACCIÓN III, 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS NUMERALES SÉPTIMO FRACCIÓN III Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, MISMAS QUE A LA LETRA DICE:

CONS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ÁREA
1	REVISIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE DOS CONVENIOS, EMITIDOS EN EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL PROGRAMA "BIENESTAR PATRIMONIAL"	SINDICATURA

[Handwritten signature]



ACTO SEGUIDO, SE LE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA DECIDIR SOBRE LA VERSIÓN PÚBLICA, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR LA VERSION PÚBLICA, PRESENTADA POR LAS DIRECCIONES DE MEDIO AMBIENTE, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO ALZANDO LA MANO.

CON TRES VOTOS A FAVOR, SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DIGITAL ANTES MENCIONADO.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 1,2020**



SIENDO LAS 12:00 PM DEL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL
DOS MIL DIECINUEVE, Y NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE
TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

C. PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. SILVIA TOXQUI FABÍAN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. CLAUDIA GONZALEZ ROMERO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ERIKA ACELA TECOL AZUCENA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


The right side of the document features several handwritten signatures in blue ink over horizontal lines. Below the signatures are official stamps. One stamp is circular with the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' and 'H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO'. Another stamp is rectangular with the text 'DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO' and 'H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO 2018 - 2021'. There is also a stamp that says 'TESC AYUNTAMIENTO DE CORONANGO 2018'.

-----FIN DE ACTA-----



MEMORANDUM	01/1/2020
ASUNTO	REVISIÓN

C. ERIKA ACELA TECOL AZUCENA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORONANGO
PRESENTE:

Lic. María de los Ángeles Portillo Sandoval en mi carácter de Síndico Municipal, por medio de la presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo solicito muy atentamente su valiosa colaboración para apoyarnos con la revisión de la versión publica de dos convenios que se anexan al presente, emitidos en el trimestre octubre-diciembre del programa "Bienestar Patrimonial".

Lo anterior para cumplir con los lineamientos solicitados por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

CORONANGO, PUEBLA, 02 DE ENERO DE 2020

SINDICO MUNICIPAL DE CORONANGO

LIC. MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO SANDOVAL



Coronango
Gobierno Municipal 2019-2021

02 ENE 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Erika
Recibi 2
anexos.
1:55pm

Convenio número. -034/CONV/2019
Registro Interno. -035/INT/2109

Convenio para pago de un Procedimiento Judicial del Programa Municipal "Bienestar Patrimonial" que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla, por conducto del Licenciado Antonio Teutli Cuautle, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por la Licenciada María de los Ángeles Portillo Sandoval, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Coronango, Puebla a quien en los sucesivo se le denominará "El Ayuntamiento" y por la otra parte la persona física C. representado en este acto por su gestora oficiosa Noemí Tlachino a quien en lo sucesivo se le denominará "El contribuyente", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará como "las partes", mismos que se sujetan al presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que, con la finalidad de perfeccionar el convenio por el pago de un Procedimiento Judicial del Programa Municipal "Bienestar Patrimonial", por medio del cual se le representara en todos los tramites que tengan que ver con dicho procedimiento; respecto del inmueble denominado y en ese tenor es la voluntad de ambas partes, celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

a).- El Municipio como orden de Gobierno Municipal, tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Puebla y para el cumplimiento de sus fines el ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios de acuerdo a lo establecido en las leyes y con fundamento en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b). - Ser representado por el Licenciado Antonio Teutli Cuautle en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Coronango por así constar en la primera sesión extraordinaria, acta de cabildo número uno donde se toma protesta como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, y que tiene las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente convenio, con domicilio en plaza principal cinco de mayo sin número, Coronango, Puebla, mismo que señala para los efectos legales procedentes.

c). - Ser representante la Licenciada María de los Ángeles Portillo Sandoval en su carácter de Sindico del Municipio de Coronango por así constar en la primera sesión extraordinaria, acta de cabildo número uno donde se toma protesta como Sindico del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla.

SEGUNDA. - DECLARA "CONTRIBUYENTE":

a). - Es una persona física, misma que acredita su personalidad con credencial de elector, con número _____ con domicilio en _____

b). - Que es su deseo formalizar el presente Convenio de pago de contrato _____ en virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -El objeto de este convenio es representar a "el contribuyente" en todos los tramites que tengan que ver con el procedimiento judicial, respecto del inmueble denominado _____, otorgando "el ayuntamiento" un beneficio al ciudadano consistente el pago del dicho contrato en parcialidades.

SEGUNDA. - Las partes se reconocen mutuamente con la personalidad que se ostentan al tenor del siguiente convenio.

TERCERA. - PAGO Y MODALIDAD

El monto total a pagar es la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional), misma que se hará de la siguiente manera:

Un primer pago por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos cero centavos, moneda nacional), el cual será pagado, en el momento de la firma del presente convenio.

Un segundo pago por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos cero centavos, moneda nacional), debiéndose pagar el día veintidós de Enero de dos mil veinte.

A partir de la fecha de la firma del presente convenio se expedirá el comprobante correspondiente, por la cantidad entregada, a nombre del C. representado en este acto por su gestor oficioso Noemi Tlachino debiéndosele entregar el referido convenio, hasta el debido cumplimiento del mismo, aceptando este último que en el caso de que incumpla con alguno de los pagos en la cantidad o el día antes señalado sin necesidad de previa notificación se dejará sin efecto el presente convenio, y en consecuencia se suspenderá el trámite.

CUARTA. - SEGUIMIENTO

- a) "EL AYUNTAMIENTO" designa como responsable de dar seguimiento al cumplimiento del convenio a la Síndico Municipal de Coronango.
- b) La C. NOEMI TLACHINO es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento del convenio.
- c) El responsable por cada una de "LAS PARTES" será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos.

SEXTA. - Las partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Municipio de Coronango, Puebla. Este convenio fue leído y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en Coronango, Puebla el día veintidós de Noviembre de dos mil diecinueve.

EL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO TEUTLI CUAUTLE.
PRESIDENTE

EL CONTRIBUYENTE

C. NOEMI TLACHINO
POR SU REPRESENTACIÓN



SIGNATURA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CORONANGO, PUEBLA
2019

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PORTILLO SANDOVAL.
SÍNDICO MUNICIPAL

Convenio número. -044/CONV/2019
Registro Interno. -045/INT/2109

Convenio para pago de un Procedimiento Administrativo del Programa Municipal "Bienestar Patrimonial" que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla, por conducto del Licenciado Antonio Teutli Cuautle, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por la Licenciada María de los Ángeles Portillo Sandoval, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Coronango, Puebla a quien en lo sucesivo se le denominará "El Ayuntamiento" y por la otra parte la persona física C. Laura García a quien en lo sucesivo se le denominará "El contribuyente", y cuando actúen en forma conjunta se les denominará como "las partes", mismos que se sujetan al presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que, con la finalidad de perfeccionar el convenio por el pago de un Procedimiento Administrativo del Programa Municipal "Bienestar Patrimonial", por medio del cual se le representara en todos los tramites que tengan que ver con dicho procedimiento; respecto del inmueble

en ese tenor es la voluntad de ambas partes, celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

a).- El Municipio como orden de Gobierno Municipal, tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Puebla y para el cumplimiento de sus fines el ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios de acuerdo a lo establecido en las leyes y con fundamento en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Coronango

Gobierno Municipal
2018-2021

SE REALIZA VERSIÓN PÚBLICA Y SE SUPRIME DATOS PERSONALES POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONSIDERADA COMO DATOS PERSONALES SENSIBLES EN TÉRMINOS A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 1, 2, 3 FRACCIÓN V, 5 FRACC. IX, XV DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, (ARTÍCULO 134 FRACCIÓN I, 136, 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, NUMERAL CUARTO, SÉPTIMO FRACCIÓN III, TRIGESIMO OCTAVO FRACCIÓN I Y II, CAPÍTULO VIII, CAPÍTULO IX, SECCIÓN CUARTA, Y DEMAS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

b). - Ser representado por el Licenciado Antonio Teutli Cuautli en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Coronango por así constar en la primera sesión extraordinaria, acta de cabildo número uno donde se toma protesta como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, y que tiene las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente convenio, con domicilio en plaza principal cinco de mayo sin número, Coronango, Puebla, mismo que señala para los efectos legales procedentes.

c). - Ser representante la Licenciada María de los Ángeles Portillo Sandoval en su carácter de Síndico del Municipio de Coronango por así constar en la primera sesión extraordinaria, acta de cabildo número uno donde se toma protesta como Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla.

SEGUNDA. - DECLARA "CONTRIBUYENTE":

a). - Es una persona física, misma que acredita su personalidad con credencial de elector, con número _____ con domicilio en _____

b). - Que es su deseo formalizar el presente Convenio de pago de contrato _____ en virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -El objeto de este convenio es representar a "el contribuyente" en todos los trámites que tengan que ver con el procedimiento judicial, respecto del inmueble denominado _____ otorgando "el ayuntamiento" un beneficio al ciudadano consistente el pago del dicho contrato en parcialidades.

SEGUNDA. - Las partes se reconocen mutuamente con la personalidad que se ostentan al tenor del siguiente convenio.

TERCERA. - PAGO Y MODALIDAD

El monto total a pagar es la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional), misma que se hará de la siguiente manera:



Un primer pago por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos cero centavos, moneda nacional), el cual será pagado, en el momento de la firma del presente convenio.


Un segundo pago por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos cero centavos, moneda nacional), debiéndose pagar el día veinticuatro de Enero de dos mil veinte.

A partir de la fecha de la firma del presente convenio se expedirá el comprobante correspondiente, por la cantidad entregada, a nombre del C. Laura García debiéndosele entregar el referido convenio, hasta el debido cumplimiento del mismo, aceptando este último que en el caso de que incumpla con alguno de los pagos en la cantidad o el día antes señalado sin necesidad de previa notificación se dejará sin efecto el presente convenio, y en consecuencia se suspenderá el trámite.

CUARTA. - SEGUIMIENTO

- "EL AYUNTAMIENTO" designa como responsable de dar seguimiento al cumplimiento del convenio a la Síndico Municipal de Coronango.
- La C. LAURA GARCÍA es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento del convenio.
- El responsable por cada una de "LAS PARTES" será el representante institucional por medio del cual deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos.

SEXTA. - Las partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Municipio de Coronango, Puebla. Este convenio fue leído y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en Coronango, Puebla el día seis de Diciembre de dos mil diecinueve.

EL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO FELTU CUAUTEE
PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CORONANGO PUEBLA
2018-2021

EL CONTRIBUYENTE

C. LAURA GARCÍA
POR SU REPRESENTACIÓN


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PORTILLO SANDOVAL
SÍNDICO MUNICIPAL